



COMISIÓN DE JUEGOS

GOBIERNO DE PUERTO RICO

INFORME DEL JURADO HÍPICO AL DIRECTOR EJECUTIVO

A continuación, se notifican los asuntos públicos y citaciones concernientes al día de carrera número 56 correspondiente al día de hoy domingo, 6 de abril de 2025.

Alexandra Rivera Rohena
Secretaria Del Jurado Hípico

CONDICIÓN DE LA PISTA: ☐ lenta ☐ buena ☐ ligera ☐ encharcada ☒ fangosa

JINETES AUSENTES:

Carrera: 4ta Jinete: José Osorio Jr. Motivo: personal Sustituto: Jomar García

ENTRENADORES AUSENTES:

Carrera: en la tarde Entrenador: M. Gómez Motivo: personal Sustituto: S. Pérez
Carrera: en la tarde Entrenador: R. D. López Motivo: personal Sustituto: J. L. Diaz
Carrera: en la tarde Entrenador: J. M. Morales Motivo: personal Sustituto: H. Rivera
Carrera: en la tarde Entrenador: Manuel Gómez Motivo: personal Sustituto: E. Torres

VETERINARIO OFICIAL EN LA TARDE: Dr. Lemuel De Jesús

VETERINARIO RETIRO DE EJEMPLAR:

Carrera: 5ta 04/06/25 Ejemplar: Sarai Motivo: resentido, contusiones pata derecha Suspensión: 21 días
Carrera: 3ra 04/06/25 Ejemplar: Irish Babe Motivo: cojo mano izq. (en el punto de partida) Suspensión: 30 días

CORRECCIONES AL PROGRAMA OFICIAL ANUNCIADAS POR EL JURADO HÍPICO Y HORA DEL ANUNCIO:

AJUSTES A LA SALIDA LUEGO DEL POST-TIME, NÚMERO DE LA CARRERA Y FUNDAMENTO

	POST TIME /HORA DE CUADRE / HORA SALIDA		
✓ Primera Carrera	2:15	2:16	2:17
✓ Segunda Carrera	2:45	2:45	2:50
✓ Tercera Carrera	3:16	3:18	3:20
✓ Cuarta Carrera	3:45	3:51	3:52
✓ Quinta Carrera	4:19	4:20	4:23
✓ Sexta Carrera	4:49	4:50	4:51
✓ Séptima Carrera	5:17	5:17	5:19
✓ Octava Carrera	5:35	5:48	5:51

SUSPENSIONES DEL VETERINARIO:

Peso:

Reposo de Jinetes:

Carrera: 6ta Jinete: Jomar García Excedente: +1 Violación: Art. 2911 inciso (e) reposo Multa: \$50.00

Incidentes de Carrera:

RESUMEN DE SUSPENSIONES Y MULTAS:

Incidentes del Juez de Salidas: (Retiros de ejemplares/Multas)

APROBACIÓN DE EJEMPLARES:

CITACIONES:

.ORECLAMOS:
Carrera: 2da Ejemplar: Harvard Dream Reclamo de: Edwin Ramos Stud Reclamado por: Los Changos
Sorteo: si Núm. Boletos: siete intereses
(Matta Stable-entrenador- E. Llanos
Est. Papa Ñao-entrenador- G. Henríquez
Est. Carlos Amy-entrenador-E. Texidor
Est. Barú-entrenador-E. Texidor
Sonata Stable-entrenador-Raymond Morales
Est. Ma-D-Co-entrenador- Raymond Morales

Cantidad: \$8,000 Pago de Traspaso: si Será entrenado por: D. Encarnación Cuadra: #10

Carrera: 7ma Ejemplar: Carico Reclamo de: Precise Star Stable Reclamado por: JBK Racing
Sorteo: si Núm. Boletos: tres intereses
(Era Racing-entrenador- Raymond Morales
Clinton Stable-entrenador- Raymond Morales

Cantidad: \$4,000 Pago de Traspaso: si Será entrenado por: Raymond Morales Cuadra: #16

ESTE INFORME ES PUBLICADO EN EL SALÓN DE JINETES Y EN LA SECRETARÍA DE CARRERAS SEGÚN ESTIPULA EL ARTÍCULO 1010 INCISO (a) Y (b) DEL REG. CARRERA NÚM. 8943 DEL 6 DE ABRIL DE 2017.

ADVERTENCIAS
LA PARTE ADVERSAMENTE AFECTADA POR UNA RESOLUCIÓN U ORDEN FINAL DEL JURADO HÍPICO, PODRÁ, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DESDE LA FECHA DE ARCHIVO EN AUTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME, PRESENTAR UNA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO.

ASIMISMO, CUALQUIER PERSONA AFECTADA POR LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES O MULTAS IMPUESTAS POR EL JURADO HÍPICO O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA ELLO, PODRÁ PERSONALMENTE, O MEDIANTE REPRESENTACIÓN LEGAL, PRESENTAR UN RECURSO DE REVISIÓN ANTE LA JUNTA HÍPICA.

LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN NO SUSPENDERÁN LOS EFECTOS DE LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES Y MULTAS MIENTRAS SE RESUELVEN POR LA JUNTA HÍPICA. EN CASOS DE MULTA, LA PERSONA CASTIGADA NO

PODRÁ INSCRIBIR, ENTRENAR, CUIDAR NI MONTAR CABALLOS A MENOS QUE DEPOSITE EN LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR EL IMPORTE DE LA MULTA, EL CUAL LE SERÁ DEVUELTO, DE SERLE FAVORABLE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA HÍPICA.

ASÍ PUES, TODA SOLICITUD DE REVISIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SECRETARÍA DE LA JUNTA HÍPICA, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL REGLAMENTO NÚM. 8848 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, MEJOR CONOCIDO COMO REGLAMENTO PROCESAL DE LA JUNTA DE PUERTO RICO. 2) LA PRESENTACIÓN DE LA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO, NO INTERRUMPIRÁ EL TÉRMINO PARA ACUDIR A LA JUNTA EN REVISIÓN JUDICIAL, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS.

Presidente del Jurado Hípico: _____
Miembro Asociado: _____
Miembro Asociado: _____